



---

**Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**

---

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO****ANUNCIO**

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Titular: P. F. Finca La Cañona, S.A.

Acuífero: Detrítico-05.

Destino del aprovechamiento: Abrevadero de 1.000 cabezas de ganado ovino.

Caudal máximo concedido (l/s): 0,02.

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 1.825.

Potencia instalada (C.V.): 5,5.

Lugar, término municipal y provincia: Santa María (polígono 1, parcela 119), Maqueda (Toledo).

Título del derecho: Usos privativos por Disposición Legal, según lo establecido en el artículo 54 del Real Decreto Legislativo 1 de 2001, de 20 de julio, de la Ley de Aguas (B.O.E. 24.07.01). Inscripción por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 3 de junio de 2002.

Causa de extinción: Haber permanecido el aprovechamiento sin explotar durante más de tres años consecutivos por causas imputables al titular.

Referencia del expediente: E-0040/2014.

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo, avenida de Portugal, número 81, Madrid, donde se halla el expediente, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid 25 de noviembre de 2014.–El Jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Javier Díaz-Regañón Jiménez.

N.º I.-10914